

RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización de programas de doble título internacional de estudiantes de los grados en Derecho y Criminología

Objeto: selección de estudiantes para la realización de una doble titulación internacional con las universidades socias recogidas en la presente convocatoria.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada de los grados en Derecho y Criminología.

Plazo de solicitud: desde el 22 de julio hasta el 26 de septiembre

Entrevista personal: 29 de septiembre

Resolución provisional: 30 de septiembre

Plazo de alegaciones: hasta el 14 de octubre

Resolución definitiva: 16 de octubre

Plazo de aceptación o renuncia: 24 de octubre

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de afianzar las relaciones tras una larga trayectoria de cooperación y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en los convenios vigentes con las universidades de destino recogidas en la presente convocatoria, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **17 plazas** para la realización de los siguientes dobles títulos internacionales:

«Grado en Derecho» por la Universidad de Granada y «Licence en Droit» por la Université Jean Moulin Lyon 3, Francia (9 plazas), según el siguiente itinerario:

Curso	Universidad
1º	UGR
2º	UGR
3º	Lyon 3
4º	Lyon 3

«Grado en Derecho» por la Universidad de Granada y «Laurea Magistrale en Giurisprudenza» por la Università degli Studi di Ferrara, Italia (4 plazas), según el siguiente itinerario:



CURSO	UNIVERSIDAD
1º	UGR
2º	UGR
3º	UGR
4º	UNIFE
5º	UNIFE

«Grado en Criminología» por la Universidad de Granada y «Laurea Triennale de Operatore dei Servizi Giuridici (Operatore di Polizia Giudiziaria)» por la Università degli Studi di Ferrara, Italia (4 plazas), según el siguiente itinerario:

CURSO	UNIVERSIDAD
1º	UGR
2º	UGR
3º	UGR (1º sem.)
	UNIFE (2º sem.)
4º	UNIFE

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y las universidades arriba mencionadas para la realización de un itinerario académico acordado entre todas las instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

Con el fin de solicitar la financiación de las movilidades internacionales recogidas en los itinerarios académicos, las personas seleccionadas deberán participar en la correspondiente «Convocatoria de subvenciones asociadas a la movilidad de estudiantes en el marco de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente.

La financiación de dichas movilidades procederá, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía.



En aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa, podrá obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada de la anualidad correspondiente, si así lo contempla.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

«Licence en Droit» por la Université Jean Moulin Lyon 3

- Tener matrícula vigente en el primer curso del «Grado en Derecho» de la Universidad de Granada durante el curso 2025/2026.
- Tener acreditado un nivel mínimo de B2 de francés.

Excepcionalmente, podrán optar quienes tengan un nivel B1 de francés y acrediten un nivel B2 antes de iniciar la movilidad.

«Laurea Magistrale en Giurisprudenza» por la Università degli Studi di Ferrara

- Tener matrícula vigente en el segundo curso del «Grado en Derecho» de la Universidad de Granada durante el curso 2025/2026.
- No tener asignaturas de primer curso pendientes de evaluación.
- Tener acreditado un nivel mínimo de B1 de italiano.

Excepcionalmente, podrán optar quienes se comprometan a obtener un nivel B2 antes de iniciar la movilidad.

«Laurea Triennale de Operatore dei Servizi Giuridici (Operatore di Polizia Giudiziaria)» por la Università degli Studi di Ferrara

- Tener matrícula vigente en el segundo curso del «Grado en Criminología» de la Universidad de Granada durante el curso 2025/2026.
- No tener asignaturas de primer curso pendientes de evaluación.
- Tener acreditado un nivel mínimo de B1 de italiano.

Excepcionalmente, podrán optar quienes se comprometan a obtener un nivel B2 antes de iniciar la movilidad.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por



Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

Para poder continuar con la realización del doble título en la universidad de destino, las personas seleccionadas deberán acreditar:

- Para el programa de Derecho con Lyon: un nivel B2 de francés antes de iniciar el periodo de movilidad.
- Para el programa de Derecho con Ferrara: un nivel B2 de italiano antes de iniciar la movilidad.
- Para el programa de Criminología con Ferrara: un nivel B2 de italiano antes de empezar la movilidad.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), **DIRIGIDAS A LA FACULTAD DE DERECHO** y acompañadas de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud.
- Currículum vitae, preferentemente en formato Europass y en español, en el que se indiquen los méritos relevantes (dominio de idiomas, cursos realizados, labores humanitarias y de voluntariado, deportivos, culturales, calificación de la prueba de acceso a la universidad, etc.).
- Breve carta de motivación, en el español para el caso de las dobles titulaciones con Ferrara y en francés para la doble titulación con Lyon. La extensión máxima será de una página, en la que se argumenten las razones por las que se quiere participar en la doble titulación internacional.
- Nota de acceso a la Universidad en el caso de optar a la doble titulación con Lyon.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios generales:

- Nota media del expediente de la titulación al finalizar el plazo de solicitud (26 de septiembre). En el caso de optar a las plazas de doble titulación con la Lyon, se tendrá en cuenta la nota de acceso a la Universidad.
- Competencia lingüística superior al mínimo establecido como requisito, asignándose la siguiente puntuación: C1: 1,5 punto; C2: 2 puntos.



- En el caso de dobles titulaciones con Ferrara y Lyon se valorará la competencia lingüística adicional diferente a la establecida como requisito asignándole la siguiente puntuación: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1.5 puntos; C2: 2 puntos.
- Currículum presentado (hasta 2 puntos).
- Carta de motivación (hasta 2 puntos).
- Entrevista personal (hasta 2 puntos).

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Derecho, o persona en quien delegue.
- Las personas responsables de la coordinación de las titulaciones implicadas.
- Titular de la Delegación de estudiantes.

Finalizado el plazo de presentación se realizarán las entrevistas con los candidatos en las que participará el Decano o persona en quien delegue, la Vicedecana de Internacionalización o persona en quien delegue, y el coordinador o coordinadora de la titulación internacional. Examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Decano dictará una resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Decano dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Derecho: <https://derecho.ugr.es/movilidad/dobles-titulaciones-internacionales>

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS



Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a oriderecho@ugr.es así como a los coordinadores de cada titulación:
Doble Grado en Derecho con Lyon: Prof. Antonio Pérez Miras perezmiras@ugr.es
Doble Grado en Criminología con Ferrara: Profa. Cristina Domingo Jaramillo cdomingo@ugr.es
Doble Grado en Derecho con Ferrara: Profa. Leonor Moral Soriano lmoral@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a 17 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
José Luis Pérez-Serrabona González

